

AMIITEL - ASOCIACION MADRILEÑA DE
INDUSTRIALES INSTALADORES DE
TELECOMUNICACION

JESUS.RUBIO@AMIITEL.ORG

Registro de Entrada: 092314/2018

Registro de Salida: 080124/2018

En relación a su escrito ponemos en su conocimiento lo siguiente:

1.- A partir del 25 de mayo de 2018 no será obligatoria la inscripción de ficheros en esta AEPD, sin perjuicio de la configuración del registro de actividades de tratamiento regulado en el artículo 30 del RGPD. Se trata de un documento de carácter interno.

2.- Respecto al cartel de videovigilancia, el distintivo de zona videovigilada deberá informar acerca de:

Ø

-La existencia del tratamiento (videovigilancia).

- La identidad del responsable del tratamiento o del sistema de videovigilancia, y la dirección del mismo.

- La posibilidad de ejercitar los derechos reconocidos en los artículos 15 a 22 del RGPD.

Asimismo, también se pondrá a disposición de los interesados el resto de la información que debe facilitarse a los afectados en cumplimiento del derecho de información regulado en el artículo 3 del RGPD.

3.- En el siguiente enlace puede obtener información sobre las novedades que introduce el RGPD (si bien en el caso de las comunidades de propietarios la figura del delegado de protección de datos no es obligatoria):

https://www.agpd.es/portalwebAGPD/canaldocumentacion/publicaciones/common/infografias/Adaptacion_RGPD_sector_privado.pdf

4.- Asimismo, en este otro enlace puede obtener más información sobre el RGPD. También podría usarse la herramienta Facilita_RGPD:

<https://www.agpd.es/portalwebAGPD/temas/reglamento/index-ides-idphp.php>

https://www.agpd.es/portalwebAGPD/canalresponsable/inscripcion_ficheros/herramientas_ayuda/index-ides-idphp.php

Atentamente,

Código Seguro De Verificación:	APDPFA1271AE1E9F1C1D84D5E0-65665	Fecha	21/03/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jefe de Área de Atención Al Ciudadano - Francisco Javier Sempere Samaniego		
Url De Verificación	https://sedeagpd.gob.es	Página	1/2





En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 15/1999, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se advierte de los siguientes extremos: Los datos de carácter personal, que pudieran constar en esta notificación, se incluirán en el fichero de nombre "Gestión de Consultas de Atención al Ciudadano", creado por Resolución del Director de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) de fecha 24 de marzo de 2009, (B.O.E. nº 84) por la que se crean y modifican los ficheros de datos de carácter personal existentes en la AEPD.

La finalidad del fichero es gestionar las consultas que se planteen ante la misma. Sus datos personales no serán cedidos a terceros, salvo que los solicite el Defensor del Pueblo o los jueces o tribunales competentes.

Vd tendrá derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos o, en su caso, cancelarlos ante la AEPD, Organismo responsable del fichero. También tendrá derecho a oponerse a los tratamientos de datos que no le parezcan adecuados, siempre que no sean obligados o estén permitidos por una Ley.

Código Seguro De Verificación:	APDPFA1271AE1E9F1C1D84D5E0-65665	Fecha	21/03/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jefe de Área de Atención Al Ciudadano - Francisco Javier Sempere Samaniego		
Url De Verificación	https://sedeagpd.gob.es	Página	2/2

